



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

24 DE MARZO DE 2020

No. 309

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el acuerdo de facilidades administrativas para la realización de proyectos inmobiliarios en la avenida Paseo de la Reforma en la Ciudad de México 5

Secretaría de Gobierno

Autoridad del Centro Histórico

- ♦ Aviso por el que se determinan días inhábiles de su Unidad de Transparencia 16

Secretaría de Administración y Finanzas

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las tasas de recargos vigentes durante el mes de abril de 2020 19
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable, para el ejercicio fiscal 2020 20

Secretaría de las Mujeres

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el padrón de beneficiarias del programa social, “Seguro para el Fortalecimiento de la Autonomía de las Mujeres en Situación de Violencia de Género”, 2019 21

Continúa en el Pág. 2



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Mtro. Gerardo Almonte López, Director General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas y Secretario Técnico del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México, con fundamento en lo establecido en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Sección III “De la Secretaría de Administración y Finanzas”, Artículo 71, fracción V y así como las Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México, Reglas 7, 12 fracción III y 13, se emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, APROBADO POR EL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020

Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019	Marzo	Junio	Septiembre	Diciembre
1.- Presentación y aprobación del Programa Anual de Trabajo				
2.- Presentación de los documentos Normativos y de técnica contable que emita el CONAC, para su instrumentación.				
3.-Informe de los Acuerdos del CONAC, sobre las mejoras a los documentos emitidos por dicho Consejo, para su adopción e instrumentación.				
4.- Informe de Resultados de las Evaluaciones, sobre los avances en la Armonización Contable.				
5.-Brindar asesoría a los Entes Pùblicos y Órganos Políticos-Administrativos de la Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para dar cumplimiento a las Normas Contables, y Lineamientos emitidos por el CONAC.				
6.- Remitir las Consultas de los Entes Pùblicos al Secretario del CONAC.				
7.- Remitir recomendaciones al CONAC, respecto de las Normas Contables y de la emisión de Información Financiera.				

En la Ciudad de México, siendo el día 17 de marzo del año dos mil veinte, con fundamento en las Reglas 7, 12 fracción III y 13 de las Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México y en la Sección III, Artículo 71, fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, impreso por el anverso, rubricado y cotejado, denominado Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020, corresponde con el texto aprobado por el Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México, en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 17 de marzo del año dos mil veinte, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

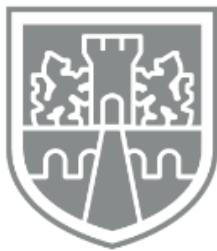
TRANSITORIO

Único: Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a los 17 días del mes de marzo de 2020.

(Firma)

Mtro. Gerardo Almonte López
Director General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas
y Secretario Técnico del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO